

DECRETO **2046**  
TEMUCO, **23 MAYO 2025**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°5.421 de fecha 18.12.2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2025.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
3. El Decreto Alcaldicio N° 5.660 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2025.
4. El Decreto N° 49 de fecha 07 de mayo de 2025 que aprueba la subrogancia del Sr. Alcalde.
5. El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2025, se ha programado la actividad Lanzamiento del libro "De olvido a olvido" de Guillermo Chavez.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad **Lanzamiento del libro "De olvido a olvido"** de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	<b>Lanzamiento del libro "De olvido a olvido"</b>			
Fecha de la Actividad	29 de mayo de 2025			
A quienes va dirigido	A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y cultural			
Objetivo Especifico de la Actividad	Acercar la cultura literaria a la comunidad visitante del Museo Ferroviario			
Lugar de la actividad	Museo Ferroviario			
<b>Programa 29 de mayo</b>	<b>Horarios estimados</b> 18.00 a 20:00 hrs.			
<b>Cobertura total estimada</b>	50 personas			
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Ítem</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asig. Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Alimentos actividades municipales	16.03.02	22.01.001.002	250.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>250.000</b>
<b>Evidencia de actividad</b>	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2025 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/MCB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes

f.



RICARDO TORO HERNÁNDEZ  
ALCALDE(S)

